

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Ley 828 de julio 10 de 2003
Ley 789 de 2002, artículo 50
Ley 1150 de 2007

MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO identificado con la cédula de ciudadanía **No. 9.294.301** de Turbaco y T.P. 300241-T de la Junta Central de Contadores, actuando como Revisor Fiscal de la Empresa **CONSORCIO SOMOS FLORIDA** identificada con **NIT. 901.901.272-1**, debidamente inscrita y registrada en el certificado de la Sociedad, como aparece en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Compañía ha cumplido durante los últimos tres (3) meses calendario exigibles a la fecha de presentación del informe de ejecución correspondiente al **01 al 31 de marzo de 2026 y para efectos del contrato No 02154-2024 - CO1.PCCNTR.7166672** con fecha del 27 de diciembre de 2024 celebrado entre la alcaldía Municipal de Floridablanca y el Consorcio Somos florida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; con los pagos al Sistema de Seguridad Social en cuanto a Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los Aportes Parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados con contratos de trabajo, igualmente con la cuota de aprendices fijadas por el SENA, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud – EPS – , Fondos de Pensiones – AFP , Administradoras de Riesgos Laborales - ARL – Caja de Compensación Familiar –.

Certifico que se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud.

Dada en Bucaramanga, el día (28) del mes de Abril de 2026


MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO

c.c. 9.294.301 de Turbaco
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 300241-T
Revisor Fiscal
CONSORCIO SOMOS FLORIDA
NIT. 901.901.727.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **9.294.301**

ZARATE CASTILLO

APELLIDOS

MAXWELL ENRIQUE

NOMBRES

Maxwell Enrique Zarate Castillo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1979**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-1997 TURBACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



R-2700100-01361222-M-0009294301-20230613 0119351019A 1 8508069668

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 F 0 1 3 0 F 7 0 4 8 0 E F 6 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9294301 de TURBACO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 300241-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

300241-T

MAXWELL ENRIQUE
ZARATE CASTILLO
C.C. 9294301
RES. INSCRIPCION 3737 DEL 17/08/2022
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

323771 348358



223M1/0122

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (601) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Maxwell Zarate Castillo

FIRMA